

noti-ceu

noti-ceu

noti-ceu

noti-ceu

noti-ceu

noti-ceu

noti-ceu

FRASES, AVISOS, RECORDATORIOS, NOTAS, etcetera

Lapsus.

"El presidente (de la mesa) tiene la obligación de orientar la votación"

R. Mendez Silva.
Mesa IX

Frases.

"Voy a puntualizar los puntos"

Piñero
Mesa III

"Yo comparto la propuesta de Maria ... que me parece que esta muy buena"

Delegado Mesa IV
N.R. ¿Maria o la propuesta?

"Tengo trece años y no he jugado en mucho tiempo"

Liliana, Mesa VI
N.R. La delegada más joven del Congreso.

"Que pinche concretación"

Jaime Bazua
del noticeu

"Los estudiantes de posgrado no son estudiantes de cualquier nivel sino de maestria y doctorado."

Mondragón, Mesa VIII

"Estamos siendo victimas de la propuestorrea"

Antonio Peña, Mesa VIII

NOTAS:

El equipo del noticeu, felicita al delegado Rene Ceceña por la presentación de su examen profesional.

Los resultados del crucigrama seran dados a conocer el día lunes 28.

Saludos a Leyla Mendez, que se alivie.

AVISO

Urge la presencia de Cúpido en esta redaccion, para poder salir a tiempo.

**MARCHA LUNES 28
16 HORAS
PARQUE HUNDIDO AL
FRONTON CERRADO.**

AUTORIDADES

Con 40 votos a favor de la derogación de la Ley Orgánica y 35 en contra, el sector democrático de la UNAM puso en graves aprietos a la élite del poder universitario. El día de ayer apareció el desconcierto y la alarma por parte de las autoridades universitarias y el regocijo del sector democrático. Ahora resulta ser que como van perdiendo sus propuestas (léase posiciones), pretenden minimizar el Congreso Universitario argumentando que "se esta legislando sobre las rodillas" Les queremos recordar a las autoridades universitarias que el debate principal de los últimos cuatro años a sido sobre este punto. Si no estan de acuerdo en firmar un nuevo pacto social entre todos los sectores de la universidad, esta se verá sumergida en un vacío de poder.

Les pedimos guarden la calma y la cordura.

ACADEMICOS

Tres hechos son significativos en el sector académico, por su coincidencia con un amplio número de universitarios, por su trascendencia en la transformación universitaria. Uno, es la votación por la derogación de la Ley Orgánica en la mesa X, dos, la aprobación de la televisión en la mesa IX, y tres, la formación de los consejos académicos en la mesa III.

ADMINISTRATIVOS

La participación de este sector, resulto ser muy positiva para la transformación que exige nuestra universidad. Sus coincidencias con los sectores democráticos se reflejo en las votaciones. A favor de las propuestas transformadoras en la UNAM, prueba de ello es su voto en la mesa X.

En la sesión vespertina se presentó la redacción corregida de los subtemas d) y e), la cual fue presentada a los delegados, quienes hicieron algunas observaciones y modificaron nuevamente la redacción, posteriormente se aprobó el documento con 38 votos a favor 28 en contra y 6 abstenciones.

Con relación al documento de los subtemas a), b) y c) hoy será discutido.

Corresponsales: Ofelia Vázquez y
Juan Carlos López

MESA IV: METODOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Los sectores democráticos lograron avanzar al subtema c) actividades académicas complementarias, después del empujamiento de toda una semana.

Quedo aprobado en lo general con 8 propuestas dependientes lo siguiente:

- Impulsar las actividades complementarias para el apoyo a la formación universitaria integral, crear planes y programas de estudio que emancipen la creación y ampliaciones de cursos, concursos y talleres que fomenten los conocimientos prácticos en laboratorios y prácticas de campo conforme a las necesidades de cada nivel y área.

Como dependientes:

- Crear programas multi e interdisciplinarios entre docentes, investigadores y estudiantes, con el fin de plantear soluciones a los problemas específicos creando cursos, talleres extracurriculares de: redacción, lectura rápida, técnicas y hábitos de estudio, así como tutorías a académicos y alumnos en materia que presenten mayor grado de dificultad para los estudiantes.
- Visitas guiadas a empresas y laboratorios de investigación.
- Programar foros, seminarios, conferencias y congresos cuya participación será la de invitados especiales de otras escuelas, facultades y escuelas extranjeras.
- Generar intercambios nacionales e internacionales como resultados de concurso, los ganadores tendrán que publicar sus experiencias.
- Ampliar espacios universitarios facilitando las labores académicas.

SUPLEMENTO NOTICIA.

PROPUESTA PARA VOTACION EN LA MESA X (Formas de Gobierno) DEL CONGRESO UNIVERSITARIO

TEMA: LEY ORGANICA

PROPUESTA # 1 (Narro, Carbajal, etc.)

perdió

Que la Ley Orgánica vigente se mantenga tal y como está como marco normativo de la Universidad Nacional Autónoma de México.

PROPUESTA # 2 ()

CAU 40-35 votos
gano

Propuesta General:

Que el Congreso Universitario acuerde proponer al H. Congreso de la Unión, a través de los canales que la Constitución General de la República establece, la derogación de la actual Ley Orgánica y la expedición de una nueva:

LEY DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Artículo 1. La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública -organismo descentralizado del Estado- dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura.

Artículo 2. De acuerdo con su carácter autónomo y con base en la fracción VIII del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Universidad Nacional Autónoma de México tendrá la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizará sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios generales dicho artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinará sus planes y programas; fijará los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo; y administrará su patrimonio.

La Universidad Nacional Autónoma de México tiene derecho para:

I. Organizarse como mejor lo estime, y emitir los estatutos y reglamentos que habrán de normar su funcionamiento.

II. Impartir sus enseñanzas y desarrollar sus investigaciones de acuerdo con el principio de libertad de cátedra y de investigación.

III. Organizar sus bachilleratos con las materias y por el número de años que estime conveniente, siempre que incluyan,

con la misma extensión que los estudios oficiales de la Secretaría de Educación Pública, los programas de todas las materias que forman la educación secundaria, o requieran este tipo de educación como antecedente necesario. A los alumnos de las escuelas secundarias que ingresen a los bachilleratos de la Universidad se les reconocerán las materias que hayan aprobado y se les computarán por el mismo número de años de bachillerato, los que hayan cursado en sus escuelas.

IV. Expedir certificados de estudios, grados y títulos.

V. Otorgar, para fines académicos, validez a los estudios que se hagan en otros establecimientos educativos, nacionales o extranjeros, e incorporar, de acuerdo con sus reglamentos, enseñanzas de bachillerato o profesionales. Tratándose de las que se impartan en la primaria, en la secundaria o en las escuelas normales, y de las de cualquier tipo o grado que se destinen a obreros o campesinos, invariablemente se exigirá el certificado de revalidación que corresponda, expedido por la Secretaría de Educación Pública, requisito que no será necesario cuando el plantel en que se realizaron los estudios que se pretende revalidar, tenga autorización de la misma secretaría para impartir esas enseñanzas.

Artículo 3. El Estado Mexicano es el responsable de dotar a la Universidad de los recursos económicos suficientes para el buen desempeño de sus actividades sustantivas y el cumplimiento de sus fines. (Este artículo quedará definitivamente redactado en función de los acuerdos que el pleno del Congreso Universitario tome respecto a las propuestas discutidas en la mesa XI).

Artículo 4. Las relaciones entre la Universidad y su personal de investigación, docente y administrativo, se normarán por el Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo, de manera que concuerden con los principios de autonomía, libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que se refiere la fracción VIII del Artículo tercero de la Constitución.

Artículo 5. El patrimonio de la Universidad Nacional Autónoma de México estará constituido por los bienes y recursos que a continuación se enumeran:

I. Los inmuebles y créditos que son actualmente de su propiedad, en virtud de haberseles afectado para la constitución de su patrimonio, por las leyes del 10 de julio de 1929 y de 19 de octubre de 1933, y los que con posterioridad haya adquirido.

II. Los inmuebles que para satisfacer sus fines adquiera en el futuro por cualquier título jurídico.

III. El efectivo, valores, créditos y otros bienes muebles, así como los equipos y semovientes con que cuenta en la actualidad.

IV. Los legados y donaciones que se le hagan, y los fideicomisos que en su favor se constituyan.

V. Los derechos y cuotas que por sus servicios recaude.

VI. Las utilidades, intereses, dividendos, rentas, aprovechamientos y esquilmos de sus bienes muebles e inmuebles.

VII. Los rendimientos de los inmuebles y derechos que el gobierno federal le destine y el subsidio anual que el propio gobierno le fijará en el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal. (Esta fracción quedará definitivamente redactada en función de los acuerdos que el pleno del Congreso Universitario toma respecto a las propuestas discutidas en la mesa XI).

Artículo 6. Los inmuebles que formen parte del patrimonio universitario y que estén destinados a sus servicios, serán inalienables e imprescriptibles y sobre ellos no podrá constituir la institución ningún gravamen.

Artículo 7. Los ingresos de la Universidad y los bienes de su propiedad no estarán sujetos a impuestos o derechos federales, locales o municipales. Tampoco estarán gravados los actos y contratos en que ella intervenga, si los impuestos, conforme a la ley respectiva, debiesen estar a cargo de la Universidad.

La Universidad Nacional Autónoma de México gozará de la franquicia postal para su correspondencia oficial y de los privilegios que disfrutaban las oficinas públicas para los servicios telefónicos, telegráficos y de comunicación vía satélite.

Propuestas Dependientes:

Las estructuras de organización y de gobierno de la Universidad y sus normas de funcionamiento quedarán contenidas en un Estatuto General.

Existirán además un conjunto de reglamentos que establecerán a normatividad que se desprenda de dicho Estatuto.

El Estatuto General será redactado por una comisión plural que nombrará el Congreso Universitario y con base en los acuerdos del mismo. Esta misma comisión o comisiones similares realizarán las modificaciones a los diversos reglamentos o redactarán los que sean necesarios también con base en los acuerdos del Congreso Universitario. Las comisiones descritas presentarán las versiones definitivas del Estatuto General y de los Reglamentos al Consejo Universitario para que este los asuma en un plazo no mayor de sesenta días a partir de la terminación del Congreso Universitario.

El Estatuto General solamente podrá ser modificado por el Consejo Universitario con una mayoría calificada de dos terceras partes y mediante un procedimiento especial al que el propio Consejo Universitario habrá de convocar con plazos y requisitos que estarán establecidos en el propio Estatuto General.

Cd. Universitaria, D.F. mayo de 1990

- Los órganos colegiados deberá hacer una evaluación de cada ciclo escolar identificando las materias complicadas para establecer mecanismos de apoyo.

MESA V: INGRESO, PERMANENCIA, PROMOCION...

La votación en lo que a pase automático se refiere quedo de la siguiente manera: 30 votos a favor de mantenerlo, 4 en contra y 26 abstenciones. Por lo que la propuesta pasará a discusión a la Plenario.

MESA VII: LA CARRERA ACADEMICA EN LA UNAM.

Por la mañana se discutió lo referente al profesor de asignatura. Los acuerdos tomados fueron:

- El ayudante de asignatura será auxiliar a un número limitado de clases, su contrato será solo por un año, prorrogable una vez, y por un máximo de 6 horas, no podrá ser responsable de un curso.
- El profesor de asignatura participará únicamente mediante la impartición de un número limitado de clases. Se engloban en esta última categoría a los profesores o investigadores de carrera intra o extrauniversitaria.
- Las horas clase no podrán exceder de diez.
- Se determinarán las áreas de conocimiento en las que hace falta esta figura.
- El EPA contemplará el tránsito horizontal de una a otra figura del personal académico, mediante la evaluación académica correspondiente.

La votación de este documento fue de 64 a favor, 0 en contra y 2 abstenciones. Otro punto importante que se voto fue:

- Todas las figuras tendrán definidos un número suficiente de categorías y niveles que permita su evolución y superación, evitando que exista una diferencia real en los salarios entre ellos.
- El EPA será revisado periódicamente.

La votación fue 66 a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Otro problema abordado fue lo referente al ingreso, los puntos importantes son:

- El concurso para ingreso es de oposición y abierto.

- Reglamentar con mayor precisión las fórmulas extraordinarias de ingreso para evitar abusos. Establecimiento de un porcentaje de contratación por los órganos colegiados que podrá ser, prorrogarse uno más con justificación de la dependencia.
- Las contrataciones serán aprobadas por los órganos colegiados previa evaluación curricular.

Corresponsal: Norma A. Quiroz.

MESA VIII: INVESTIGACION.

El tema de la figura académica única se polarizó desde el martes a tal grado que decidieron la aprobación hasta ayer en el ánimo de encontrar consensos. El acuerdo habla de incorporar en escuelas y facultades la figura de investigador de carrera con el fin de uniformar la denominación de los académicos dedicados a dicha actividad y estimular la investigación en dependencias. La propuesta presentada por Annie Pardo fue complementada por Juan Ramon de la Fuente (de Rectoría) quien hizo agregar a la redacción que serán comisiones dictaminadoras "formadas por investigadores reconocidos " las que se encargen de otorgar el cambio de nombramiento.

El éxito de la propuesta (68 a favor y 8 abstenciones) fue obscurecido por Andoni Garriz quien pedía agregar en otra formulación "que en un futuro" la Universidad evaluaría la posibilidad del nombramiento único. Esto a decir de algunos maestros ponía desde un principio en tela de juicio el funcionamiento del nombramiento único. Por ello su votación se postergó para el día de hoy.

Por la tarde fueron aprobadas propuestas relativas a la coordinación del posgrado entre las diferentes dependencias. Entre ellas destaca el impulso a la categoría de ayudante de investigador.

Cabe destacar el esfuerzo del MAP por empantanar las discusiones, alargarlas y no encontrar consensos.

Corresponsal: Mario Ruiz

MESA IX : EXTENSION, DIFUSION Y MEDIOS DE
COMUNICACION.

Ayer se aprobó la propuesta de que la UNAM contará con un canal de televisión propio. Cabe destacar que Gonzalo Celorio se oponía a tal propuesta. Argumentando que se carecía de infraestructura y recursos financieros necesarios y que tampoco se contaba con la capacidad y experiencia profesional en materia de t.v. universitaria. Finalmente se impuso el reclamo generalizado y se obtuvo el canal.

"Los universitarios de la UNAM hacemos pública nuestra voluntad de contar con un canal de t.v. para desarrollar un proyecto televisivo-cultural de servicio a la sociedad, plural, crítico, experimental y participativo

Es vergonzosa la actitud de los directores Gonzalo Celorio y de Ricardo Mendez Silva en su actitud y argumentación para detener la propuesta para que la Universidad contara con su canal de t.v.

Corresponsales: Ana Elena Payan y Andres Ramirez.

MESA X: GOBIERNO, ADMINISTRACION Y
LEGISLACION.

Para dar paso a la Universidad donde impere la razón como requisito para que se desarrolle la academia, ayer se votó la permanencia o no de la actual Ley Orgánica ganando la propuesta hecha por el CEU, CAU y STUNAM presentada por Imanol Ordorika contra la propuesta hecha por las autoridades a través de Narro con una votación de 40 a favor y 35 en contra. Aunque esta votación hace que ambas pasen a la plenaria, las autoridades no pudieron ocultar su irritación y preocupación, e inmediatamente propusieron un receso bajo el argumento de que se estaba actuando precipitadamente y sin reflexión. La propuesta de Narro refleja una posición sin flexibilidad al cambio, y esto la comunidad universitaria ya no está dispuesta a soportarlo. Ver anexo.

Corresponsal: Herón Escobar.

MESA XI: PATRIMONIO, FINANCIAMIENTO Y
PRESUPUESTO.

En la seccion matutina se presentaron dos propuestas a votacion referente al tema de presupuesto. Una por parte de Ramirez Brun y otros, que obtuvo 43 votos y la otra por Garrido, Alvarez y otros, que obtuvo 31 votos. El siguiente tema a discusion fue el del patronato. Se abrio una lista de oradores, y en las intervenciones fue notoria la polarizacion en cuanto si desaparece o no.

Corresponsal: Andres E. Aullet.

Andres Aullet
Jaime Bazúa
Sandra Barrón
Ivan Bautista
Alberto Carranza
Alberto Contreras
Gabriela Coen
Heron Escobar
Mariana Escobedo
Estela Gamez
Hugo Gatell
Ingrid Gomez
Luis Gonzalez
Agustina López
Juan Carlos López
René López
Jesus Lunar
Adolfo Lluvere

Gerardo Marentes
Metzeri Martinez
Guadalupe Moreno
Leonardo Olivos
Norma A. Ortega
Sandra Ortega
Ana Elena Payán
Barbara Pintos
Hector Pedrero
Eduardo Pérez
Andres Ramirez
Dora Rosales
Ernesto Ruiz
Carla Schmill
Antonio Santos
Isabel Wences
equipo noticeu